

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

En HappyLuz, estamos comprometidos con la provisión de energía de manera sostenible y responsable. Valoramos la integridad, la transparencia y el respeto hacia nuestros clientes, empleados, socios y el medio ambiente. Este Código ético establece los principios y estándares que guían nuestras acciones y decisiones.

I. Responsabilidad corporativa

1.1. Sostenibilidad ambiental: nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental, promoviendo el uso de fuentes de energía limpias y renovables y adoptando prácticas de conservación de recursos.

1.2. Calidad del servicio: buscamos proporcionar un servicio de alta calidad, confiable y seguro a nuestros clientes, cumpliendo con todas las normativas y estándares pertinentes.

1.3. Integridad en los negocios: conducimos nuestros negocios de manera honesta y justa, evitando prácticas fraudulentas, corrupción o competencia desleal.

II. Responsabilidad social

2.1. Diversidad e inclusión: fomentamos un ambiente de trabajo inclusivo que celebra la diversidad en todas sus formas y no toleramos la discriminación.

2.2. Salud y seguridad: priorizamos la seguridad y el bienestar de nuestros empleados y comunidades, implementando medidas para prevenir accidentes y lesiones.

2.3. Participación comunitaria: apoyamos a las comunidades en las que operamos, participando activamente en proyectos de responsabilidad social corporativa que beneficien a la sociedad.

III. Integridad y Ética Empresarial

3.1. Ética personal: exigimos a nuestros empleados que actúen con honestidad, integridad y ética en todos los aspectos de sus funciones laborales.

3.2. Confidencialidad: protegemos la información confidencial y la privacidad de nuestros clientes y empleados, y la manejamos de acuerdo con la ley y las regulaciones aplicables.

3.3. Conflictos de interés: evitamos situaciones que puedan generar un conflicto de interés entre nuestros deberes hacia la empresa y nuestros intereses personales.

IV. Cumplimiento legal

4.1. **Cumplimiento de leyes y regulaciones:** cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos.

4.2. **Denuncia de irregularidades:** establecemos un mecanismo para que los empleados informen de manera confidencial cualquier preocupación o irregularidad ética.

V. Responsabilidad ambiental

5.1. **Eficiencia energética:** buscamos continuamente reducir nuestro consumo de energía y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero.

5.2. **Conservación de recursos:** promovemos la conservación de recursos naturales y la gestión responsable de residuos.

VI. Ética en la Comunicación y marketing

6.1. **Publicidad honesta:** Nuestra publicidad y comunicaciones serán precisas y transparentes, evitando la exageración o el engaño.

VII. Cumplimiento y consecuencias

7.1. **Cumplimiento del código:** todos los empleados deben cumplir con este Código Ético. La violación de este código puede resultar en acciones disciplinarias, incluida la terminación del empleo.

7.2. **Reporte de violaciones:** cualquier empleado que tenga conocimiento de una violación de este código está obligado a informarlo a través de los canales de denuncia establecidos.

VIII. Revisión y actualización

8.1. **Revisión continua:** Revisaremos y actualizaremos este Código Ético regularmente para garantizar su relevancia y eficacia.

Este Código Ético de HappyLuz establece nuestros valores fundamentales y las expectativas de conducta ética para todos los empleados y partes interesadas. Comprometemos a cada miembro de la organización a vivir de acuerdo con estos principios y a contribuir a un mundo más sostenible y ético a través de nuestras acciones.